



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala Luis Moreno ubicada en la calle Luis Moreno número 446 de la colonia centro de esta ciudad, los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas con número IA-814053979-E13-2018, denominado ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento, en correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas procedimiento establecido en el artículo 26 fracción II de la citada Ley, se ha llevado a cabo la revisión detallada de los aspectos técnicos, como económicos de la propuesta presentada, por el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, en conjunto con Lic. Javier López Ruelas Comisario de Policía Municipal Preventiva, en calidad de titular del área usuaria o requirente.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S.A de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

GRUPO VACHARI S.A. de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

Es el caso que se presentaron en el procedimiento, evaluando las proposiciones presentadas, de acuerdo al artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación se indica la cantidad del techo presupuestal autorizado por el Recurso FORTASEG, por \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Se continúa con el análisis técnico y económico detallado de las propuestas de los siguientes licitantes y que resultaron desechados:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S.A de C.V.	El licitante no cumple con las especificaciones solicitadas de las chamarras de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso así como al anexo técnico. No cumple con lo establecido en el apartado IV de las bases en su inciso b) punto 2, ya que no precisa y detalla características de su muestra física. Así mismo no presenta su muestra física en maniquí, punto II inciso j). No presenta firmado el Anexo 13 (Cumplimiento de la regla 8) por el representante legal. Por lo tanto no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria y lo solicitado en las Bases. En lo económico se encuentra dentro del techo presupuestal con la Propuesta de \$ 415,976.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)





Licitante	Dictamen Técnico y económico
GRUPO VACHARI S.A. de C.V	No cumplió con las especificaciones de fabricación de las chamarras solicitadas de acuerdo a las bases y su anexo técnico, por lo no cumple con lo establecido en el apartado IV de las bases en su inciso b) punto 2, ya que no precisa y detalla características de su muestra física. Por lo tanto no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria y sus Bases. En lo económico no cumple con el techo presupuestal con la propuesta de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la propuesta que cumplió con lo solicitado:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.	Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, presenta su muestra física en maniquí para mejor apreciación. En lo económico se encuentra dentro del el techo presupuestal con la propuesta de \$418,998.96 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina como SOLVENTE la Propuesta del licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, Toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la Invitación a cuando menos tres personas del presente procedimiento.

**-----FALLO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-814053979-E13-2018-----**

Concluida la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por parte del C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Ejercicio Fiscal 2018. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

PRIMERO.- Que la proposición presentada por **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, resulta solvente al cumplir con los requisitos de la Convocatoria correspondiente.

SEGUNDO.- Que el precio de la proposición presentada por **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, es aceptable, como conveniente.

TERCERO.- Que se adjudica el contrato al licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, pues su proposición se dictaminó conveniente para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por la totalidad de las partidas correspondientes al presente procedimiento, por un importe \$418,998.96 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)





CUARTO.- El área usuaria o requirente manifiesta que la mejor opción y propuesta, es la presentada por el licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, de acuerdo a su muestra física que presenta reúne lo solicitado en el anexo técnico de las Bases del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, como también se encuentra dentro del techo presupuestal fijado por el programa de FORTASEG.

QUINTO.- Que el contrato será firmado el día 06 de junio de 2018 en las oficinas que ocupa la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría, sita en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. El representante deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

01. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
02. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados del procedimiento;
03. Identificación oficial del representante legal;
04. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
05. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
06. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica (CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato;
07. En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La garantía del cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, con fundamento en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a las bases de la licitación, se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato antes de IVA, el cual deberá garantizar en los términos del artículo 48 de la Ley y 87 de su Reglamento.

SEXTO.- Que el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera en conjunto con el Lic. Javier López Ruelas Comisario de la Policía Municipal Preventiva, en calidad de titular del área usuaria o requirente, fueron responsables de la evaluación de la proposición presentada.

Se informa que el fallo será publicado en el sistema COMPRANET, encontrándose a su disposición en dichos medios para efectos de su notificación en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 13:30 trece horas con treinta minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

SERVIDORES PÚBLICOS:

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:

C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Jefe de Adquisiciones y Proveduría

TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE:

Lic. Javier López Ruelas
Comisario de Policía Municipal Preventiva

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:

C.P.A. Genaro Cedillo Romo
Contralor Municipal





ANEXO 1
“Especificaciones Técnicas”
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E13-2018

Especificaciones técnicas del bien relativo al listado para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Descripción	Cantidad
1.-Chamarras	200 pares

ESPECIFICACIONES:

Con cierre y/o botones de presión metálicos al frente, gorra integrada y repelente al agua. De acuerdo al Manual de Identidad. El material de fabricación será el que resulte más apropiado de acuerdo a las condiciones climáticas de la localidad.

Chamarra fabricada en tela tazlam 100% nylon repelente
 Cuello: sport con gorro oculto, en tela tazlam 100% nylon tazlam
 Frente: dos bolsas al pecho ocultas con un vivo en delantero inferior y dos en delantero superior,
 Cierre: al frente con un cierre de poliéster mca. YKK separable del no. 5, de 75cms.
 Trasero: fabricado a dos piezas
 Interior: Forro capitonado de 150gr.,
 Bolsa interior: oculta con vivo tela tazlam 100% nylon.
 Manga: fabricada a tres piezas, puños que cierran con una traba de 5cm. con contactel de 7cm., a una pulgada de ancho.

Chamarra fabricada en tela tazlam 100% nylon repelente
 Cuello: sport con gorro oculto, en tela tazlam 100% nylon tazlam
 Frente: dos bolsas al pecho ocultas con un vivo en delantero inferior y dos en delantero superior,
 Cierre: al frente con un cierre de poliéster mca. YKK separable del no. 5, de 75cms.
 Trasero: fabricado a dos piezas
 Interior: Forro capitonado de 150gr.,
 Bolsa interior: oculta con vivo tela tazlam 100% nylon.
 Manga: fabricada a tres piezas, puños que cierran con una traba de 5cm. con contactel de 7cm., a una pulgada de ancho.

C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Jefe de Adquisiciones y Proveeduría

